Congregados los Señores Justicia y Regidores del
presente Ayuntamiento que se expresan en el
margen, al objeto de proveer en el asiento
del Sr. Corregidor de esta ciudad, por el actual se
pasa a continuación dando cuenta de un Real
Decreto de Su Excelencia el Sr. Ministro de Gracia y Justicia
por el cual manda se cumpla la sentencia que
se ha dado en el pleito que se ha seguido
con el Sr. Corregidor de esta ciudad D. Francisco
Antonio de Lardizábal y Apremio, los
autos de cuyo pleito pasan a su tiempo
por el Sr. Corregidor; y enterados de su
contenido, se dan por enterados y se
da cuenta por la Secretaría de la presente
de haberse dado cumplimiento a lo que
por Real Decreto se manda, y que quedan
los autos en la Secretaría de este Ayuntamiento
y que se pondrá en conocimiento de
Su Excelencia el Sr. Ministro de Gracia y Justicia
para su inteligencia y demás efectos
que se le ocurran.